

NOTA DNCP/DNC/N° 756 / 2018.

Asunción, 19 de enero de 2018.-

Señor:

JOSE MARIA MENCHACA BERNAL.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

Presente:

REF.: EXP. N 300051 (18/01/18) - CONTRATACION DIRECTA
PARA "Provisión de Agua para Casa Matriz y Centro de
Adiestramiento en Servicio" – ID N° 339.764

(OBSERVACION ADENDA)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Previa verificación observamos, que la convocante no menciona en la adenda remitida las modificaciones de fechas de consulta, presentación y apertura, las cuales fueron modificadas en el SICP.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

2/18
Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa



Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Karen
Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/CD/LE.